

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21608 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 243/2010-5 se ha dictado en fecha 7-6-10 Auto de declaración de concurso voluntario de Corporación Empresarial H2O, S.L., con CIF B43963545 y domicilio social en Cra. de Cambrils, Km. 5'2 43206 Reus (Tarragona), representada por la procuradora doña María Jesús Muñoz Pérez y defendida por el Letrado don Carlos Matas Foz, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal doña Elena Blasco Salvat la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona.

Tarragona, 7 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047677-1